

**Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Primer
Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta
Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio
Legal, celebrada el día tres de septiembre de dos mil
veintiséis.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **siete** minutos del día **tres** de septiembre de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, actuando como secretarias las diputadas **Sandra Guadalupe Aguilar Vega** y **María Ana Bertha Mastranzo Corona**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredó; Diputada Maribel Cervantes

Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la Diputada **Reyna Flor Báez Lozano**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el primer día de septiembre de dos mil veintiséis. **2.** Lectura de la propuesta con Proyecto de Acuerdo, relativa al Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura; que presenta el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrementos al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; **Secretaría** dice, informe del resultado de la votación, **veintidós** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el **primer** día de septiembre de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de sesión ordinaria pública, celebrada el **primer** día de septiembre de dos mil veintiséis y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, informe del resultado de la votación, **veintidós** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el **primer** día de septiembre de dos mil veintiséis y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Maribel León Cruz**, en apoyo a la Junta de Coordinación y Concertación Política, dé lectura a la propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se establece el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura**; enseguida la Diputada Maribel León Cruz dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa, de todos las compañeras y compañeros diputados. **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Las y los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente expresamos: Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso

del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.** Los párrafos primero y segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, establecen que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", y su órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se denomina Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual se integra con las diputadas y los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su Presidente será el representante del Congreso. **II.** De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones. **III.** Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se establece que cada año legislativo se computará a partir del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, en consecuencia, el primer periodo ordinario de sesiones iniciará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre. Ahora bien, de la literalidad de la referida Ley, se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar, los dictámenes pendientes de discutirse y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del

dispositivo legal invocado. En ese sentido, conforme lo preceptuado por los numerales 68 fracción III y 70 de la invocada Ley, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva. **IV.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos, hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social. **V.** Es pertinente precisar que las iniciativas presentadas y los dictámenes producidos por las comisiones ordinarias que recibieron y no llegaron a conocer en el periodo ordinario inmediato anterior, quedarán a disposición de las propias comisiones actuantes. **VI.** Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se giraron oficios con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, dirigidos a las Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los órganos públicos autónomos, para que remitieran las iniciativas que consideraran necesarias y pertinentes, con el fin de integrarlas a la presente Propuesta de Acuerdo. **VII.** Como resultado de lo anterior, se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos

inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo. Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Propuesta de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **SE APRUEBA** el Programa Legislativo, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes: **GRUPOS PARLAMENTARIOS. I. Grupo Parlamentario de Morena.** • Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para proteger el patrimonio cultural, en materia de monumentos y zonas arqueológicas. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil Para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se

reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala, en materia de regulación de estacionamientos. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Tlaxcala y del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de ejercicio notarial vinculado a grupos vulnerables. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de atribuciones de los integrantes del ayuntamiento y mecanismos de atención ciudadana. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado declara Capital del Estado de Tlaxcala a la Heroica Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, por único día, el dieciséis de octubre del año de dos mil veintiséis, con el objeto de conmemorar el CLII Aniversario de su anexión al Territorio de esta Entidad Federativa.

II. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Tlaxcala y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de fiscalización. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y de la Ley de Protección Civil

para el Estado de Tlaxcala. **III. Grupo Parlamentario del Partido del**

Trabajo. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el

Estado de Tlaxcala, en materia de educación pública, inclusión, accesibilidad, permanencia y aprovechamiento escolar. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en materia de modernización, agilización y fortalecimiento de los procedimientos

legislativos. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, en materia de fortalecimiento, cobertura,

calidad y accesibilidad de la educación inicial. •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones

del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de uso malicioso de inteligencia artificial y tecnologías de manipulación digital para la comisión de conductas ilícitas que afecten la identidad, patrimonio o seguridad de las personas. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de fortalecimiento, regulación, vigilancia, seguridad e información en la aplicación de terapias alternativas y tratamientos médicos innovadores. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural del Estado de Tlaxcala al productor de Aguamiel conocido como Tlachiquero, la Producción Artesanal de Pulque y sus Derivados. **REPRESENTANTES DE PARTIDO. I. Partido Fuerza por México Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a la iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión por la Diputada Federal Mónica Fernández César, fechada y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, el día uno de febrero del año dos mil veintiséis. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de reconocimiento del derecho humano al cuidado. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de provocación intencional de hechos de tránsito. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de cuidados a

seres sintientes. **II. Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala.** •

Iniciativa con proyecto de Ley de Economía Circular del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Ley del Sistema de Ciudadanos para el Estado de Tlaxcala • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala. **III. Partido Acción Nacional.** •

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala presenta ante el Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley General de Salud. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tlaxcala, y a la Ley de Gobernanza Digital del Estado de Tlaxcala, en materia de contratación pública abierta. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de Escuelas Municipales de Formación y Profesionalización Policial. • Iniciativa con proyecto de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **IV. Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y de la Ley de la Construcción del Estado de Tlaxcala, en materia de licencias de uso de suelo. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en materia de trámites del Registro Civil. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de distribución presupuestal. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Fomento y Conservación del Maguey y sus Derivados del Estado de Tlaxcala. **V. Partido Alianza Ciudadana.** • Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **VI. Partido Revolucionario Institucional.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **DIPUTACIONES INDEPENDIENTES. Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala. **Diputada Blanca Águila Lima.** • Iniciativa con proyecto de Ley de Herbolaria y Fitoterapia en el Sistema de Salud del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Ley de Salud Materna y Perinatal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **Diputada Maribel León Cruz.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por

el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **Diputado Jaciel González Herrera.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **PODERES. I. Poder Ejecutivo.** • Iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo que crea el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. **ORGANISMOS AUTÓNOMOS. I. Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala. **II. Universidad Autónoma de Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala establece el día 28 de mayo de cada año, como el “Día de la Universidad Autónoma de Tlaxcala”, como un reconocimiento a la labor educativa y social de esta Institución, impulsora del desarrollo político, cultural y económico de la Entidad Tlaxcalteca. • Iniciativa con proyecto de Ley de Fomento al Primer Empleo para las Universitarias y Universitarios del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de

diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite.

TERCERO. En el mismo orden de ideas y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se integrarán para este Programa Legislativo las Tablas de Valores Unitarios de los Municipios, el Presupuesto de Egresos, las reformas al Código Financiero, la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala y las leyes de ingresos de los municipios respectivamente. **CUARTO.** En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia. **QUINTO.** Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que estimen pertinentes. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado

en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Diputado Ever Alejandro Campech Avelar**, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, Presidente de la Mesa Directiva; **Diputado Bladimir Zainos Flores**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala; **Diputado Silvano Garay Loredó**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, Representante del Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala; **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, Representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala; **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin**, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala; **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez**, Representante del Partido Acción Nacional; **Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz**, Representante del Partido Alianza Ciudadana; **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega**, Representante del Partido Revolucionario Institucional; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de conformidad con la votación emitida se

declara aprobado el Acuerdo que contiene el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo, para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Bladimir Zainos Flores**, Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se autoriza a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrementos al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**; enseguida el Diputado Bladimir Zainos Flores dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y ciudadanos que nos ven desde su hogar, muy buenos días, **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización, le fue

turnado el **Expediente Parlamentario LXV 147/2026**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que dirigen a esta Soberanía, la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, y el Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala; por lo que, con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 fracción II, 47, 48, 54 fracción XII y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 38, 49, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta al Pleno de esta Soberanía, el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** A la Comisión que suscribe, por instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente, el Secretario Parlamentario le remitió el **Expediente Parlamentario LXV 147/2026**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada a esta

Soberanía por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández, y el Secretario de Finanzas, C.P. David Álvarez Ochoa, por el que se hace la Distribución de los Recursos Excedentes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala. **2.** Con fecha 02 de septiembre de 2026, sesionó la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado, donde aprobó el Dictamen **CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA DISTRIBUCIÓN O RETENCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES O DECREMENTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Derivado de lo anterior, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base a los siguientes: **CONSIDERANDOS. 1.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos”.** **2.** Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como: **“Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar,**

instituciones o individuos...". 3. Que en el artículo 38 fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Congreso Estado, se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados"**, así como para **"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"**; respectivamente. **4.** Que en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49 fracción I, del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: **"Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarias"**. **5.** Que, por lo que hace a la atribución específica del Congreso del Estado, la Gobernadora del Estado, a través de su Iniciativa, requiere la aprobación de la Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, facultad que le es aplicable el artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual establece en lo que interesa, lo siguiente: ***"Artículo 299. Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto***

*autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente. A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada, en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud. [...] 6. Que en la Iniciativa sobre la que se dictamina, la Gobernadora del Estado hace las consideraciones siguientes: Que, los ingresos provenientes recaudados por la federación que integran la Recaudación Federal Participable tuvieron un comportamiento desfavorable por el orden de los -81.988 mdp, lo que representa una caída del -2.87% correspondiente al periodo enero – junio de 2026. Que, la Recaudación Federal Participable es la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, determinada con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras. Que, para la determinación de los ingresos excedentes, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y los Municipios, se consideran los incrementos en las participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, en este sentido para el periodo enero - junio 2026, presentan un crecimiento de **2.8 mdp** que representa un*

*0.04% sobre las estimaciones de la LIET, que los ingresos del Fondo de ISR no se consideran dentro de la determinación del excedente, esto derivado de que este fondo se distribuye con base al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Que, los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el Segundo Trimestre de 2026, con un monto acumulado de **114.3 mdp**, que representan un crecimiento de **9.90%** sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026. Que, para la determinación de los ingresos excedentes, a las cifras presentadas se le disminuye los ingresos municipales convenidos, tal es el caso de Registro Civil y de las licencias por para venta de bebidas alcohólicas, por parte de los Municipios, así como los ingresos de los OPDS. Que, la distribución de participaciones a municipios referente al Segundo Trimestre 2026, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local. Que, las fórmulas de distribución de participaciones a municipios, se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación, el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, para todos los fondos se tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro*

de Agua del ejercicio fiscal 2025 vs 2024, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Que, la determinación del segundo ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipios, fue aprobada en la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 29 de julio de 2026, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local. Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o disminuyen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2026, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	SEGUNDO TRIMESTRE 2026
Poder Ejecutivo	93.416308%	- 59,551,611.71
Poder Legislativo	3.071058%	- 1,957,757.37
Poder Judicial	3.512633%	- 2,239,255.51
Total	100.0000%	- 63,748,624.59

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Fiscalización somete a la consideración de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente Dictamen con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 fracción I, 47, 48, 54 fracción XII, y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10, Apartado A, fracción II, 78 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, conforme a lo siguiente: **PODER LEGISLATIVO:** \$ -1,957,757.37 (MENOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 37/100 M.N.) **PODER JUDICIAL:** \$ -2,239,255.51 (MENOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 51/100 M.N.) **PODER EJECUTIVO:** \$ -59,551,611.71 (MENOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS, 71/100 M.N.) **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Distribución o Retención de los Recursos Excedentes o Decrementos que le correspondan a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser aplicados de conformidad con los que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su aplicación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio. **ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá los recursos que le correspondan en una sola

exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial, del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN;** es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Decreto, que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra al Diputado Bladimir Zainos Flores. En uso de la palabra el **Diputado Bladimir Zainos Flores** dice, con el permiso de la mesa directiva Señor Presidente, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con la finalidad de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Bladimir Zainos Flores, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinticuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por

unanimidad de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer; se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinticuatro** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su sanción y publicación correspondiente. -----

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, oficio número REG/MXICOH/221/2026, que dirigen el Síndico

Municipal, así como los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a este Congreso la intervención ante la posible extralimitación de atribuciones del Órgano de Fiscalización Superior en el oficio OFS/1658/2025. **Presidente dice, tórnese a la comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, oficio número CP2R2A.-3414.28, que dirige la Senadora Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a actualizar su normatividad local, homologarla con el código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y, en su oportunidad, a solicitud del Poder Judicial Local, emitir la declaratoria de entrada en vigor de dicha disposición procesal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, oficio número CP2R2A.-3419.28, que envía la Senadora Lizeth Sánchez García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las treinta y dos entidades federativas a considerar la viabilidad de revisar y, en su caso, adecuar sus Códigos Penales locales, con el propósito de asegurar que se sancione de manera adecuada y proporcional todo acto que implique crueldad o maltrato hacia los animales domésticos. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos,**

para su atención. La **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, oficio número CP2R2A.-3431.28, que dirige la Senadora Juanita Guerra Mena, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las treinta y dos entidades federativas, a considerar la pertinencia de revisar y analizar sus Códigos Civiles, así como las demás disposiciones normativas que incluyan términos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad, a fin de garantizar su uso adecuado y, en su caso, realizar modificaciones conforme a los estándares internacionales y avances en la protección de los derechos humanos. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez**; enseguida la Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez dice, muchas gracias Presidente. Con el permiso de la mesa, saludo como siempre a los medios de comunicación por estar pendiente de las actividades de este congreso, a quienes nos escuchan y nos ven a través de las diferentes plataformas. Por supuesto, a mis compañeras y compañeros diputados. Muy buenos días. Como ustedes pudieron escuchar hace un momento, la agenda de Acción Nacional que presentamos para este periodo implica 10 puntos. 10 puntos que

hemos distribuido en 7 ejes rectores. 10 puntos que hemos construido no solamente dentro del partido, sino fuera de él. 10 puntos que hemos construido con la gente en este periodo de receso, caminando, tocando las puertas, porque para nadie ha sido un secreto que Acción Nacional en el Congreso del Estado no solamente realiza su trabajo legislativo, también hemos estado todo el tiempo en territorio y estos 3 meses no fueron la excepción. Este programa legislativo de Acción Nacional, como bien lo decía, no nació en el escritorio, nació en las calles tocando puertas y escuchando a las familias. Durante este trabajo hemos recorrido comunidades y municipios de nuestra querida Tlaxcala y hemos escuchado a más de 300,000 tlaxcaltecas. Y después de escuchar a nuestra gente, tenemos solamente una convicción. Tlaxcala necesita resultados, necesita que Tlaxcala vuelva a ser para los tlaxcaltecas y para aquellas mujeres y hombres que en verdad lo aman y que sí que lo amamos. Porque una ley, una reforma, una adición solamente tiene sentido cuando responde a un problema real, cuando puede cumplirse y sobre todo cuando mejora la vida de las personas. Por eso estos ejes rectores contruidos desde la ciudadanía y respaldados por especialistas, profesionistas, colectivos y liderazgos sociales tienen un gran significado y en especial este eje rector y esta propuesta. Tlaxcala debe ser para los tlaxcaltecas. Por ello, proponemos que quienes se encabecen cuatro secretarías estratégicas en el gabinete estatal como la de gobierno, seguridad ciudadana, finanzas y economía, acrediten residencia efectiva, experiencia relacionada con el cargo y evaluación técnica a su perfil en finanzas. Además, mantenemos el requisito de experiencia especializada. Pero, ¿por qué? Porque gobernar Tlaxcala no debe ser

un experimento. No se trata de ninguna forma de discriminar quien nació fuera de Tlaxcala. Se trata de exigir arraigo, conocimiento, experiencia y compromiso y resultados comprobables con la gente de Tlaxcala. Las instituciones deben de estar por encima de las personas porque los gobiernos pasarán, los partidos, en efecto, pasaremos, los funcionarios pasarán. Pero Tlaxcala permanece y sus familias en conjunto con los problemas que dejen cuando se termine la administración. La segunda propuesta sobre medicamentos. Una persona no puede salir de un hospital con una receta y comenzar un peregrinar para encontrar su tratamiento. Por ello, proponemos impulsar desde el Congreso Local un sistema nacional público de información de medicamentos con seguimiento de recetas, disponibilidad, reposición y folio para saber qué ocurrió con un medicamento que no fue entregado. Porque si, el informe que ya se ha escuchado en estos días puede presumir porcentajes, pero una madre con un hijo enfermo no vive de estos porcentajes, vive de respuestas, de tratamientos cumplidos y de recetas surtidas. El tercer eje fortalecer la Defensoría Pública, porque nadie puede renunciar a tener una justicia pronta o a tener un abogado que le defienda. La cuarta es fortalecer la responsabilidad patrimonial del Estado, porque cuando una institución pública provoca daños, el ciudadano tiene derecho a una reparación efectiva. La quinta es establecer contratación abierta, mayor transparencia en la obra pública. Sí, que cualquier ciudadano pueda saber qué se contrató, quién ganó, cuánto costó, cuánto se pagó, qué modificaciones hubo y qué se entregó. Porque ya lo hemos dicho, no solamente colocar una piedra y cortar un listón significa que una obra esté bien hecha. Y ese dinero no es de

los gobiernos, es de cada uno de los las tlaxcaltecas. La sexta propuesta es la profesionalización de las policías municipales. No queremos 60 academias ni más burocracia, sino que queremos y necesitamos policías preparados, evaluados y capacitados permanentemente. Y la séptima, no por última, menos importante, tiene que ver con nuestro futuro. Las niñas y los niños proponemos una legislación integral para garantizar centros de atención infantil seguros, supervisados y profesionales. Y sí, si queremos que regresen las estancias infantiles, porque cuando un gobierno elimina una política pública, no elimina la necesidad, pues la madre y el padre tienen que salir a trabajar y la niña y el niño necesita cuidado, protección y desarrollo. Por eso necesitamos que este modelo regrese, este modelo tan importante de apoyo social. Esta agenda es respaldada por Acción Nacional, por mi casa, por mi partido, pero no le pertenece a Acción Nacional, le pertenece a las y los tlaxcaltecas. Y como en Tlaxcala nadie se raja, hoy hago un llamado a este Congreso respetuosamente para que se analice no solamente las propuestas del Partido Acción Nacional, sino todas las propuestas que se han vertido hoy, que se analice, que se critique y sí, quizá que se mejore cada planteamiento, pero que no se cierre la puerta, que no haya temas vedados y peor aún que se archiven en el cajón o en la congeladora de la oficina simplemente porque viene de la oposición, porque cuando se cierra la puerta a una iniciativa no se le cierra un legislador, no se le cierra Miriam Martínez, no se le cierra al PAN, se le cierra a las y los tlaxcaltecas. Así que a partir de este momento iniciamos este trabajo legislativo de Acción Nacional y empezamos con una iniciativa tan importante como para que Tlaxcala nuevamente tenga secretarios

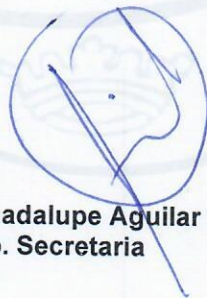
tlaxcaltecas. Es cuánto; durante la intervención, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la Diputada Maribel Cervantes Hernández; **Presidente** dice, gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Vicente Morales Pérez**; enseguida el Diputado Vicente Morales Pérez dice, con el permiso del Presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación. El día de hoy me permito hablar desde esta tribuna sobre el segundo informe de gobierno de la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Lo hago desde la convicción de que de que la transformación se defiende mejor con resultados, no con discursos, con argumentos que con confrontaciones con cercanía que con propaganda. México tiene hoy a una presidenta que ha asumido la responsabilidad histórica de conducir una nueva etapa de la transformación nacional. una mujer científica, una mujer preparada, una mujer que gobierna y sobre todo una Presidenta que ha sostenido un principio fundamental que el desarrollo económico debe caminar acompañado del bienestar social, que el Estado no puede permanecer indiferente frente a las desigualdades y que gobernar significa colocar en el centro de las decisiones públicas a quienes por muchas décadas fueron ignorados. Ese es el significado profundo de los programas sociales. No son concesiones, no son favores, son derechos. Y cuando un derecho llega a una persona adulta mayor, a una mujer, a un estudiante, a una persona con discapacidad, a una familia, a algún joven, el estado realmente cumple con su objetivo porque nos dice, "Te vemos, te reconocemos, eres parte de México." Eso debemos entender con

claridad, pero también debemos comprender que la transformación no puede detenerse porque gobernar implica reconocer los avances, pero también minar de frente lo que todavía falta por hacer. México enfrenta enormes desafíos de seguridad, de salud, de educación, de desigualdad, desarrollo regional, acceso al agua, protección del medio ambiente, oportunidades para nuestros jóvenes, productividad para el campo y mejores condiciones para las familias mexicanas. Reconocer esos desafíos no debilita un proyecto político, lo fortalece. Pero ningún gobierno democrático debe tener miedo a escuchar. Por eso el segundo informe de gobierno no debe ser entendido solamente como un ejercicio constitucional. Un informe no termina cuando se rinde. Un informe comienza cuando sus resultados llegan al territorio. Y desde Tlaxcala tenemos que hacer nuestra parte por detrás de las grandes cifras nacionales existen personas concretas, exigen existen mujeres tlaxcaltecas que todos los días sostienen a sus familias. Existen adultos mayores que trabajan que trabajaron durante décadas. Existen jóvenes que quieren estudiar, que quieren emprender, que lo hacen trabajando, estudiando y desde luego construyendo su futuro. Existen comerciantes que levantar sus cortinas desde muy temprano. Existen maestras y maestros formando generaciones. Existen trabajadores, artesanos, profesionistas, empresarios. las voces de las mujeres, las voces de nuestros jóvenes, las voces de todos los sectores, porque las voces de quienes piensan distinto, por las voces que hablan con la pluralidad y que hablan de democracia, la pluralidad es democracia. Estimadas amigas y amigos diputados, hay otros conceptos que se planteó en el informe presidencial y es el referente a la Soberanía. México necesita diálogo interno y externo. México no tiene que

escoger entre la cooperación y la Soberanía. Podemos cooperar con el mundo sin arrodillarnos ante nadie. Somos una nación libre, una nación democrática, una nación soberana, pero también somos una nación que para decidir su futuro y su rumbo, esa decisión la toma México. Compañeras y compañeros legisladores, durante más de 200 años de vida independiente, generaciones enteras de mexicanas participaron en la construcción de nuestro país sin poder ocupar las máximas responsabilidades políticas de la República. Hoy una mujer conduce los vecinos de México, pero la llegada de la doctora Claudia a la Presidencia de la República no debe significar solamente que una mujer rompió el techo de cristal más alto de nuestra vida política. Debemos debe significar que miles de niñas y niños pueden mirar hacia delante y saber que no existe responsabilidad pública, científica, académica o empresarial y social que les tenga que les quede prohibido. Ese cambio cultural también importa y desde Tlaxcala debemos decirlo, aquí en la tierra de mujeres, en la tierra de mujeres que han participado duramente, de generación en generación en nuestras comunidades, en nuestras familias, en nuestro campo, en nuestras escuelas y en nuestra vida pública. Cuando una mujer llega a la Presidencia de México, millones de niñas descubren que ningún sueño tiene techo. Pero la historia no solo se honra solamente recordándola. Hoy expreso mi respaldo a la Presidenta de México y reconozco los avances presentados en su segundo informe de gobierno, pero quiero hacerlo desde la manera responsable. No quiero decir que el trabajo está terminado, sino diciendo que debemos trabajar más. No quiero hacerlo diciendo que los problemas están resueltos, sino que debemos seguir trabajando para para buscar sus

soluciones integrales. Una transformación solo perdura cuando pertenece al pueblo. Por eso nuestro deber es escuchar, porque un presente, porque un representante popular que escucha no se debilita, se legitima, porque un gobierno que corrige no retrocede, avanza, porque una democracia que permite debatir sus diferencias no se fractura, se fortalece. El poder público no es propiedad de alguien en particular, de quien lo ejerce tampoco. El poder pertenece al pueblo. El segundo informe de gobierno de nuestra Presidenta en Suma refleja la transformación por la que ha trabajado y que busca consolidar no solamente mediante programas, sino mediante una forma de ejercer el poder en con prosperidad compartida, con soberanía, con justicia y con honestidad como componentes de un proyecto para que el Estado vuelva a colocar el bienestar popular en el centro de las decisiones. Sigamos transformando, sigamos trabajando con responsabilidad. Es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputado; vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cuatro** minutos del día **tres** de septiembre de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **ocho** de septiembre de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. -----

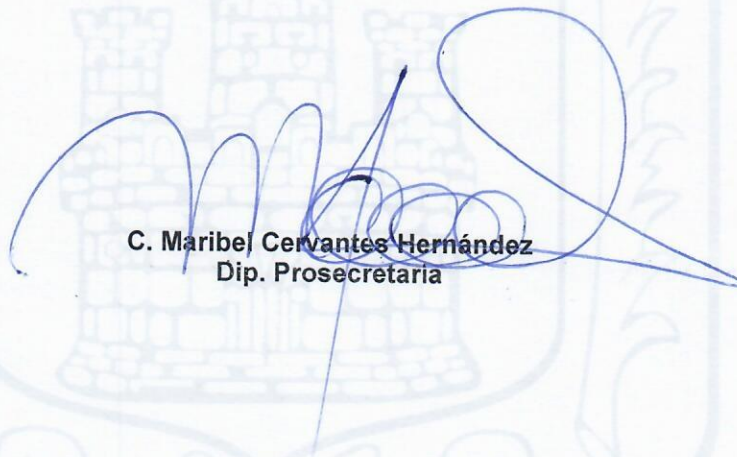
Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria



C. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Secretaria



C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Prosecretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de septiembre de dos mil veintiséis.